



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM003866

FECHA EXPEDICIÓN

11-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Bierno de 60

TLAQUEPAQUE

SEMI

NOMBRE: RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE CUBA.
 COLONIA: QUINTERO
 CALLE CRUCE 1: CARANAS
 CALLE CRUCE 2: AMERICAS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 314

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$296.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

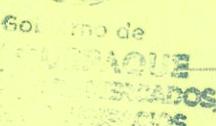
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MARTES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS

ALFREDO CHÁVEZ

AUTORIZO

SOLICITO DE

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE, CUBA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS (DIME)

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su autorización, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los banquetes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de cava o barril y portátiles.
- El almacenamiento y portar en el puesto de trabajo armas de fuego.
- Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas simbólicas.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.